ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA
NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES DEL CONTRATO

Dentro de las funciones que tiene actualmente a cargo las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S, se encuentra la de realizar la recolección y eliminación de los residuos sólidos en la municipalidad, a través de una planta debidamente certificada y autorizada por las autoridades ambientales competentes.

Por lo anterior se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A E.S.P., con el propósito de realizar la Recolección y Transporte de los residuos sólidos ordinarios generados en el área urbana del municipio de Tello-Huila, (en adelante los "Residuos Sólidos") hasta el Relleno Sanitario Los Ángeles ubicado en el Municipio de Neiva, localizado en La Vereda La Jagua, y cuyo acceso está en el kilómetro 2 sobre la vía al corregimiento de Fortalecillas a 4.6 kilómetros de vía destapada (en adelante el "Relleno Sanitario"). La recolección de los Residuos Ordinarios será efectuada en vehículo compactador con su respectivo conductor y dos operarios recolectores.

Revisado el presupuesto de Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S, se encuentra que existe recurso para contratar las labores, por el término de 2 MES por un valor total DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($19.591.907) M/CTE. Que serán cancelados mediante liquidación teniendo en cuenta la totalidad de viajes transportados e ingresados al Relleno Sanitario.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La prestación de los servicios públicos está reglamentada por Ley 142 de 1994 "por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones".

Dada la naturaleza de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S., y de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994, estas se rigen por el del derecho privado.

Que, en virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 07 de mayo de 2011, se establece el reglamento interno de contratación de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S., el cual sirve como fundamento para establecer los procedimientos a aplicar en toda la contratación que adelanta las empresas.

OBJETO:
Consiste en prestar a EL CONTRATANTE los servicios de Recolección y Transporte de los residuos sólidos ordinarios generados en el área urbana del municipio de Tello-Huila, (en adelante los "Residuos Sólidos") hasta el Relleno Sanitario Los Ángeles ubicado en el Municipio de Neiva, localizado en La Vereda La Jagua, y cuyo acceso está en el kilómetro 2 sobre la vía al corregimiento de Fortalecillas a 4.6 kilómetros de vía destapada (en adelante el "Relleno Sanitario"). La recolección de los Residuos Ordinarios será efectuada en vehículo compactador con su respectivo conductor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con todos los trámites de legalización del contrato.

2) Transportar de los residuos sólidos ordinarios generados en el área urbana del municipio de Tello-Huila, (en adelante los "Residuos Sólidos") hasta el Relleno Sanitario Los Ángeles ubicado en el Municipio de Neiva, localizado en La Vereda La Jagua, y cuyo acceso está en el kilómetro 2 sobre la vía al corregimiento de Fortalecillas a 4.6

kilómetros de vía destapada (en adelante el "Relleno Sanitario"). La recolección de los Residuos Ordinarios será efectuada en vehículo compactador con su respectivo conductor.

3) Pagar oportunamente y mantenerse al día en el pago los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, del personal a su cargo.

4) Los demás que se deriven de este contrato, de la ley y de la propuesta presentada.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DOS MES (02) MES

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor mensual será liquidado teniendo en cuenta la totalidad de viajes transportados e ingresados al Relleno Sanitario por parte de El CONTRATISTA durante el mismo, cada viaje día no festivo por un valor de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.135.558.000) MCTE,** y cada viaje el día festivo será de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDÓS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (1.422.979) MCTE.**

Valor que incorpora el componente del incentivo a la regionalización según Decreto 920 de 2013 o la norma que la modifique, aclare o reemplace; suma que EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA dentro de los Diez (10) días calendario siguientes a la radicación de cada factura, para lo cual EL CONTRATISTA se compromete a enviar dentro de los diez (10) primeros días del mes la facturación correspondiente al mes inmediatamente anterior. El valor aquí señalado será actualizado o modificado, de conformidad con la normatividad de servicios públicos, incluido la regulación de la CRA, de lo cual se dará oportuno aviso al CONTRATANTE. En consecuencia, el valor total final del Contrato será el que resulte de sumar cada uno de los valores que mensualmente y durante la vigencia del mismo haya facturado EL CONTRATISTA.

TIPO DE CONTRATO:
De conformidad con lo previsto en el manual de contratación de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S, dado el objeto a contratar y la cuantía del mismo, el procedimiento a utilizar es el previsto en el artículo 23 numeral 1) del mencionado manual: CONTRATACIÓN DIRECTA.

INTERVENTORÍA – SUPERVISIÓN
La supervisión del presente contrato por parte de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S, estar a cargo del Gerente y por parte de CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A E.S.P., esta responsabilidad recaerá en el Gerente o quien este delegue y por parte de la Subgerencia Técnica Operativa.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
Se imputará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No 2025000004 expedido el 2 de enero de la vigencia fiscal de Dos mil veinticinco (2025). Expedido por el Asesor Contable de las Empresas Públicas de Tello S.A.S. E.P.S.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
Para efectos determinar el valor de la presente contratación se realizaron cotizaciones y las cuales serán anexadas al presente estudios formando parte integral de este.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que se requiere suscribir un contrato de prestación de Recolección y Transporte de los residuos sólidos ordinarios generados en el área urbana del municipio de Tello-Huila, (en adelante los "Residuos Sólidos") hasta el Relleno Sanitario Los Ángeles ubicado en el Municipio de Neiva, localizado en La Vereda La Jagua, y cuyo acceso está en el kilómetro 2 sobre la vía al corregimiento de Fortalecillas a 4.6 kilómetros de vía destapada (en adelante el "Relleno Sanitario"). La recolección de los Residuos Ordinarios será efectuada en vehículo compactador con su respectivo conductor y dos operarios recolectores

RESPONSABLE

EDUER HOLGUIN LOPEZ
Gerente.